



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

Nº 0636 -2024-GRA/GGR-GRI

Ayacucho, **19 NOV. 2024**

VISTOS:

El Informe N° 104-2024-GRA/GG-GRI-SGO/RCR-RO, de fecha 29 de octubre de 2024, Informe N° 245-2024-GRA/GGR-GRI-SGSL-DLMN-SO, de fecha 30 de octubre de 2024, Informe N° 214-2024-GRA-GGR-GRI-SGSL/AS-ABER, de fecha 07 de noviembre de 2024, Oficio N° 4523-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 07 de noviembre de 2024, Decreto N° 2158-2024-GRA/GG-GRAJ, Decreto N° 15398-2024-GRA/GG-GRI, Decreto N° 16754-2024-GRA-GGR-GRI-SGSL, Doc. 8760032, Exp. 4753193, y demás documentos que contiene un total de doscientos (200) folios, disco magnético uno (01), sobre el Calendario de Avance de Obra (CAO) Valorizado Actualizado, del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2195220; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3.1, numeral 4, del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2024, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2024-GRA/GR, de fecha 22 de marzo de 2024, Resuelve, en su Artículo Quinto; Delegaciones al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho, en el numeral 5.2.- En materia de Gestión Administrativa – señala en el sub numeral 5.2.4; Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado en ambas modalidades de ejecución presupuestaria.../;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 377-2023-GRA/GGR-GRI, de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba la actualización de costos y cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico del, Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2195220, con un presupuesto de S/. 51'081,286.82, Cincuenta y uno millones ochenta y uno mil doscientos ochenta y seis con 82/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 556-2024-GRA/GGR-GRI, de fecha 09 de octubre de 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2195220, por un plazo de 85 días calendario, contabilizados del 21 de agosto de 2025 al 13 de noviembre de 2025;

Que, mediante Informe N° 104-2024-GRA/GG-GRI-SGO/RCR-RO, de fecha 29 de octubre de 2024, el Residente de Obra, remite al Supervisor de Obra, la absolución de observaciones referente al Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado de Ejecución de Obra (CAOV), teniendo como nueva fecha de culminación de obra el 13 de noviembre de 2025, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2195220;

Que, mediante Informe N° 245-2024-GRA/GGR-GRI-SGSL-DLMN-SO, de fecha 30 de octubre de 2024, el Supervisor de Obra remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, la opinión sobre la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado de Ejecución de Obra (CAO), del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2195220, teniendo como nueva fecha de culminación de obra el 13 de noviembre de 2025;



Que, mediante Informe N° 214-2024-GRA-GGR-GRI-SGSL/AS-ABER, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Asistente de Supervisión, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, la Opinión Técnica Favorable al Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2195220, producto de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, se tiene un total de 85 días calendario, contabilizados a partir del 21 de agosto de 2025 hasta el 13 de noviembre de 2025, con la cual, la fecha de culminación de obra se extendería hasta el 13 de noviembre de 2025; teniendo así un total de 805 días calendario, acumulados desde el inicio del proyecto;

Que, mediante Oficio N° 4523-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite al Gerente Regional de Infraestructura, la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, producto de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, concerniente a la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2195220, verificándose que la fecha de culminación de la ejecución de obra es el 13 de noviembre de 2025, tal como indica el informe de sustento del Residente de Obra Ing. Rommel Chanca Ramírez, brindándose la conformidad por parte del Supervisor de Obra, Ing. Dante Lorenzo Muchari Navarrete y la opinión técnica favorable del Ing. Angel B. Espinoza Rojas;

Que, de conformidad con el numeral 1.6. Definiciones (glosario de términos), de la Directiva N° 001-2020-GRA/GR-GG-GRI-SGSL-SGO "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa y/o encargo", se define al Calendario de Obra Valorizado como: *"Expresión en términos económicos de los avances ejecutados en la obra, de acuerdo al periodo de valorización previsto; la cual se obtiene a partir del programa de ejecución de obra de las partidas y metrados contratados y la aplicación de los montos correspondientes según el sistema de contratación empleado"*;

Que, respecto al Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, el numeral 4.2.6 de la Directiva señalada, establece: *"Si se aprueba una Ampliación de Plazo, se elabora un Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, indicando la nueva fecha de culminación y su incidencia en los montos presupuestados inicialmente"*;

Que, en consecuencia, contando con las opiniones técnicas señaladas precedentemente, corresponde la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2195220, por cumplir con lo señalado en el párrafo séptimo del artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondiendo la nueva fecha de culminación el 13 de noviembre de 2025;



De conformidad a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes modificatorias N° s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 001-2020-GRA/GR-GG-GRI-SGSL-SGO, Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2024-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2023-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2024-GRA/GR y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de Obra (CAO) Valorizado Actualizado, del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2195220, por un periodo total de 805 días calendario, **teniendo como nueva fecha de culminación de la ejecución de obra el 13 de noviembre de 2025**, conforme los motivos expuestos en la parte considerativa y documentos conformantes de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que en cumplimiento del Artículo 33° numeral 33.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", cúmplase con registrar las variaciones en el Formato N° 08-A.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Residente y Supervisor de Obra e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. WILSON DE LA CRUZ BAUTISTA
GERENTE REGIONAL

